ABOGADO ROBINSON ALEXANDER VELANDIA SALAMANCA
T.P. 397690 C.S.de.J
C.C. 1.116.020.441

COTIZACIÓN 05/11/2025

Asunto: Cotización

Señores ALCADÍA DE LA SALINA, Por medio de la presente, remito cotización del proceso "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORMULAR LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	El contratista deberá garantizar la prestación de servicios profesionales para la **formulación, estructuración y entrega del documento técnico de la Política de Prevención del Daño Antijurídico** de la Administración Municipal de La Salina, Casanare, el cual será debidamente entregado a la entidad. El estudio y diagnóstico técnico deberá elaborarse bajo las directrices y metodologías oficiales de la **Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE)** y en el marco del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)**, conforme a la normatividad legal vigente. Los documentos, matrices de riesgo y proyectos de decreto deberán elaborarse en estricto cumplimiento de la normatividad jurídica pública aplicable, con fundamento en criterios ciertos, indexación de la litigiosidad histórica local y datos verificables, que garanticen su coherencia, viabilidad y blindaje del patrimonio público. Este documento técnico definitivo se estructurará bajo un sistema integral que contendrá de forma sucesiva los siguientes componentes: a) Diagnóstico e indexación de la litigiosidad; b) Determinación de causas raíz normativas, administrativas y fácticas; c)	UNIDAD	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000

	Matriz de priorización de focos de riesgo legal; d) Plan de medidas preventivas institucionales; e) Propuesta técnica de dependencias responsables e indicadores de gestión e impacto (para consideración y aprobación formal del Comité de Conciliación por conducto regular); y f) Esquema metodológico de seguimiento y monitoreo para la entidad.				
2	El contratista deberá adelantar mesas de trabajo y jornadas de levantamiento de información con los líderes, jefes de oficina o representantes ante el Comité de Conciliación de las diferentes dependencias de la Administración Municipal (tales como Contratación, Hacienda, Planeación, Infraestructura/Obras, Desarrollo Social y Talento Humano, o quienes hagan sus veces), con el fin de identificar las fallas en el servicio y consolidar las actas de socialización o formatos de caracterización de riesgos que servirán de anexo obligatorio al diagnóstico integral. Asimismo, procesará, organizará y sistematizará la información de los procesos judiciales activos y pasados del Municipio de La Salina empleando la metodología técnica de la ANDJE. Dicha carga técnica se materializará de forma exclusiva mediante la entrega de la base de datos de litigiosidad debidamente estructurada en matrices digitales universales (archivos en formato Excel u hojas de cálculo plenamente compatibles), garantizando la autonomía operativa de la entidad territorial y previniendo barreras por la falta de cobertura o habilitación de plataformas informáticas externas.	UNIDAD	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000
3	El contratista deberá garantizar el respectivo acompañamiento, sustentación y socialización de la Política de Prevención del Daño Antijurídico y los demás documentos e instrumentos jurídicos requeridos para su adopción	UNIDAD	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000

	formal en la Administración Municipal de La Salina, Casanare. Para tal efecto, el contratista deberá hacer presencia y liderar la sustentación técnica ante el Comité de Conciliación y Defensa Jurídica del Municipio, o la instancia que delegue el ordenador del gasto, impulsando las gestiones técnicas necesarias para la viabilidad y firma del acto administrativo de adopción. De igual forma, el contratista deberá atender, absolver y resolver las consultas y mesas de trabajo durante el proceso de socialización de la política con los secretarios de despacho y servidores públicos de la entidad, con el fin de garantizar la adecuada interpretación, aplicación de las medidas preventivas y mitigación del riesgo litigioso.				
TOTAL					**$ 20.000.000**

Atentamente,

Robinson Alexander Velandia Salamanca

ABOGADO ROBINSON ALEXANDER VELANDIA SALAMANCA
T.P. 397690 C.S.de.J
C.C. 1116020441

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.116.020.441**

VELANDIA SALAMANCA

APELLIDOS

ROBINSON ALEXANDER

NOMBRES

Robinson Alexander Velandia S.

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-MAR-1996**

LA SALINA
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

05-ABR-2014 LA SALINA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-4648000-01152318-M-1116020441-20200812 **0071**446435G 2 9912401423

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Robinson Alexander Velandia Salamanca

C.C. No. 1.116.020.441 de La Salina

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Abogado

En constancia se firma y sella en Tunja
a los 4 días del mes de noviembre de 2022

Secretaria General

El Rector

El Decano de Facultad

Registro Interno No. 1150-de 04-11-2022

Folio 227 Libro 22

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
ROBINSON ALEXANDER

APELLIDOS:
VELANDIA SALAMANCA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO

UNIVERSIDAD
SANTO TOMAS TUNJA

FECHA DE GRADO
04/11/2022

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
1116020441

FECHA DE EXPEDICIÓN
22/12/2022

TARJETA N°
397690

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141146295250

(415)7707212489984(8020) 000014114629525 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 6 0 2 0 4 4 1	2	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadania 1 3	1 1 1 6 0 2 0 4 4 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	La Salina 1 3 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VELANDIA	SALAMANCA	ROBINSON	ALEXANDER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	La Salina 1 3 6

41. Dirección principal
CL 2 436 BRR EL CENTRO

42. Correo electrónico robinson.velandia96@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 2 9 0 4 0 0 8	3 1 0 3 2 4 5 9 6 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 4 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-11-28 / 10:24:04AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VELANDIA SALAMANCA ROBINSON ALEXANDER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO